# RESOLUCIÓN DNCP N° 2135 / 2014

**POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO, EL PLAZO DE VIGENCIA Y EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DNCP Nº 58/2013 "FISCALIZACION DE OBRAS", SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y EL ARQ. ELADIO FRANCO NAVONI.**

Asunción, 29 de julio de 2014

**VISTO:** La Resolución DNCP Nº 296/2013, el Contrato DNCP Nº 58/2013, la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 16/2014 y

**CONSIDERANDO:** Que, la Resolución DNCP N° 296/2014 adjudica el llamado por Contratación Directa N° 01/2013 "Fiscalización de Obras" al Arq. Eladio Franco Navoni y deriva el Contrato DNCP N° 58/2013.

Que, el Articulo 63 de la Ley 2051/03, *"Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"*, establece la posibilidad de que *"las Unidades Operativas de Contratación dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente…"*.

Que, el informe remitido por el Arq. Eladio Franco Navoni, fiscal de las obras, manifiesta que los trabajos han sido suspendidos en varias oportunidades por dificultades en el terreno, no previstas en los proyectos iniciales, originando varias modificaciones en los planos originales y por ende, el incremento de los plazos previamente estipulados.

Que, debido a lo acontecido, corresponde ampliar el monto, el plazo de vigencia y el plazo de ejecución del contrato de fiscalización suscripto, manteniendo la oferta original presentada por el Arq. Eladio Franco Navoni, considerando la necesidad de concluir las obras, indispensables para esta Institución.

Que, el Abg. Humberto Báez, Asesor Técnico y Legal, ha dado su parecer favorable para la ampliación del contrato, en las condiciones propuestas, a través del Memorándum de fecha 25 de julio de 2014.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

**Cont. Res. DNCP Nº 2135 /14**

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1° AMPLIAR** el monto del Contrato DNCP Nº 58 /2013, suscripto entre la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y el Arq. ELADIO FRANCO NAVONI, por el 20 % (veinte por ciento) del valor total del Contrato, que representa la suma de Gs. 5.600.000 (GUARANIES CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL).

**Artículo 2° AMPLIAR** el plazo de ejecución y el plazo de vigencia del contrato hasta el 13 de diciembre de 2014.

**Artículo 3° AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización y ejecución de la ADENDA correspondiente.

**Artículo 4° COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

**ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY**
**Director Nacional**



EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
**www.contrataciones.gov.py**